



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045A/2025/MPC/A

Corongo, 09 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

**VISTO:**

Que, existe la necesidad de designar al funcionario Responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidad son Órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal con el costo que suponga el pedido;

Que, el artículo 1° del texto único ordenado de la ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, así mismo el numeral 3) del artículo 3° del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad finalmente el artículo 8° de la norma expuesta, precisa que las entidades identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley;

Que, conforme al segundo párrafo el artículo 4° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo número 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017 JUS, la designación del funcionario o funcionarios responsables de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la entidad y será publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, mediante resolución de Alcaldía N°040-2025/MPC/A, de fecha 05 de mayo del 2025 se designó al **Sr. DANIEL MARCO ROBLES FLORES**, identificado con DNI N° 73079436 en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Corongo;



**Que**, en ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Sr. **DANIEL MARCO ROBLES FLORES**, identificado con DNI N° 73079436, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Corongo como funcionario Responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información y la documentación que solicite el Gerente Municipal, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda disposición y/o Resolución Municipal que se oponga y/o contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, a la Secretaría General la Notificación correspondiente de la presente Resolución a los interesados y demás áreas orgánicas e imagen Institucional su publicación en el portal institucional ([www.municorongo.gob.pe](http://www.municorongo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE